

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., marzo veintiuno (21) de dos mil veinticuatro.

Radicación: Ejecutivo No. 2022 00119.
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandado: GLOWSTEN S.A.S. Y OTRO

Se le reconoce personería a **HENRY MAURICIO VIDAL MORENO**, en calidad de apoderado judicial del **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.**, en los términos y para los fines descritos en el mandato allegado.

NOTIFÍQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez